

Circular.

El Ilmo. Sr. Director General de Propios y Arbitrios del Reino, con fecha de 4 de este mes que rige, me dice lo siguiente.

Direccion General de Propios y Arbitrios del Reino. Circular. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 12 de Mayo último la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Enterado el REY nuestro Señor de la instancia de D. Agustin Alcaide, abogado del Colegio de Madrid, que V. E. se sirvió remitirme con Real orden de 23 de Noviembre último para que informe lo que se me ofrezca y parezca, en la que pide el interesado se mande á todos los Ayuntamientos que se suscriban á la historia que ha compuesto de los dos sitios de Zaragoza, y sucesos ocurridos en Aragon en parte de la época de la guerra de la independencia, anticipándose su importe de los fondos municipales; S. M., teniendo presente lo que sobre el particular ha manifestado el Director general de Propios y la Real Academia de la Historia, se ha servido resolver, que en vez de mandarse á los Ayuntamientos que se suscriban á un ejemplar de dicha historia, se les invite á ello, pagándose del fondo de Propios, á fin de que lo archiven y se conserve un documento que tanto honor hace á España. De Real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, acompañando un ejemplar del prospecto de la referida historia; advirtiéndole á V. S. que el comisionado que tiene el autor en esa Ciudad le pasará el número de ejemplares que necesite de dicho prospecto, á fin de que pueda dirigir uno á cada Ayuntamiento; dándome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1830. — Niceto de Larreta. — Sr. Diputado general de la Provincia de Alava, Vitoria.

Lo comunico á V. S. con un ejemplar del prospecto, esperando que el amor á la gloria Nacional que tanto le distingue, le inclinará á proporcionar á sus vecinos con la obra que va á publicarse el conocimiento de las acciones heroicas que tanto contribuyen á ensalzar el nombre Español, y estimular en todos sus hijos el ejemplo de los grandes sacrificios en defensa de su Rey y de su patria, avisándome si resuelve suscribirse para recoger y remitirle á su tiempo la obra, si no prefiere recogerla directamente por sí.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria Junio 30 de 1830.

Diego de Arriola.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de *Arana*



Quatuordecim diebus 30 p. substat
i. 10. et abundantiora substat in 10
Historia de la Historia de la guerra